REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES / S3

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2015
(CD 09/2015)

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DIGESA"
DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL (DIGESA)

CONTRATO Nº 16/2015

"SGM DE JULIO CÉSAR MERELES DUARTE"

ID: 286533

AÑO 2.015

De Julio César Mereles Duarte

Contrato N° 16/2015

Entre **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**; para el para la **DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA**, domiciliada en AVDA. EUGENIO A. GARAY N° 152 c/ VIRGEN DEL ROSARIO República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN** y por el Director General de la Dirección de Administración y Finanzas **LIC. SERGIO FORTE RIQUELME** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SGM**, con RUC Nº 316990-1, domiciliada en Morelos 1993, República del Paraguay, con Teléfono Nº (021) 372-388, representada para este acto por el **Sr. JULIO CÉSAR MERELES DUARTE**, con Cédula de Identidad N° 316.990, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DIGESA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DIGESA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	02	00	340	30	1	99	80.618.490

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 286.533.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2015 convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para la **DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL – DIGESA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo – Resolución D.G.O.C. N° 856 de fecha 13 de agosto de 2015.-

De Julio César Mereles Duarte

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

SGM DE JULIO CESAR MERELES							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Presentación**	**Cantidad Adjudicada**	**Marca**	**Precio Unitario (IVA incl.)**	**Precio Toral (IVA incl.)**
2	12352104-002	Alcohol de Quemar	Frasco x 1 lts.	8	Bambi	3.000	24.000
3	12352104-005	Alcohol en gel	Frasco x 500 gr.	49	Bambi	7.000	343.000
6	47121804-012	Balde de Plástico c/ exprimidor de mopa	Unidad	20	MB	135.000	2.700.000
7	47131703-002	Basurero de Plástico	Unidad	19	MB	250.000	4.750.000
8	47131703-002	Basurero de Plástico	Unidad	5	MB	450.000	2.250.000
11	47121701-002	Bolsa para Basura de 60 Lts.	Paquete x 10 uds.	200	IRÑ	2.500	500.000
12	47121701-005	Bolsa para Basura de 80 Lts.	Paquete x 10 uds.	200	IRÑ	2.700	540.000
13	47131803-004	Desinfectante en aerosol	Frasco x 360cc	50	Pinoleche	12.500	625.000
14	47131803-002	Desinfectante líquido	Botellas x 900cc	15	Bambi	3.000	45.000
15	47131816-002	Desodorante de ambiente p/ autos	Unidad	50	Pinoleche	26.500	1.325.000
16	47131604-004	Escobillón	Unidad	10	MB	19.000	190.000
18	47131618-001	Mopa húmeda	Unidad	100	Pañolin	16.000	1.600.000
19	47121801-001	Plumero	Unidad	5	Pañolin	15.000	75.000
Monto total IVA incluido							**14.967.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL, IVA incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Caja de Ahorros Nº 0001-057.00.980841/9- B.N.F.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2.015.

De Julio César Mereles Duarte

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

Ubicado sobre las calles: DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL sito en la Avda. Eugenio A. Garay Nº 152 c/ Virgen del Rosario para la realización del Servicios

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO Y SEGÚN LA NECESIDAD DE LA CONVOCANTE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
2	Alcohol de quemar	Alcohol de quemar. Frasco x 1 Lts.
3	Alcohol en Gel	Alcohol en gel(desinfectante, bactericida y antiséptico) con dispensor. Fecha de vencimiento no menor a junio 2.016. frasco x 500gr.
6	Balde de Plástico c/ exprimidor de mopa	Balde, con escurridor de mopa lateral con palanca, tándem, una sola pieza, paras uso en lugares de mediano y bajo tráfico. Con rueditas para desplazamiento Capacidad mínima 29 Lts.
7	Basurero de Plástico	Basurero de plástico con ruedita y tapa de 150 Lts. Color Crema.-
8	Basurero de Plástico	Basurero para reciclaje Resistente a los rayos UV, al frio, al calor y a los reactivos químicos con logo de reciclaje. Cada Basurero deberá indicar el tipo de basura a ser depositado (Papel, Orgánicos, Vidrio, Plástico). Tipo tándem con soporte de metal para la colocaciones distintos lugares de la Institución.
11	Bolsa para Basura de 60 Lts.	Bolsa para basura de 60 Lts. Paquete x 10 Uds. DE 40 micrones o mas
12	Bolsa para Basura de 80 Lts.	Bolsa para basura de 80 Lts. Paquete x 10 Uds. DE 40 micrones o mas
13	Desinfectante en Aerosol	Desinfectante en aerosol de ambientes y superficies. Mata virus, bacterias y hongos de 360 cc como minimo. Fragancias Original, aire de montaña, lavanda, bebé
14	Desinfectante Liquido	Desinfectante líquido para pisos, cocinas y baños, contra virus bacterias y hongos botellas de 900 cc como minimo. Fragancias: Aire de Montaña, Lavanda, Bebé
15	Desodorante de ambiente p/ autos	Desodorante de ambiente para vehículos con dispensor incluido. Fragancias: Vainilla, Tropical, Floral Fresh
16	Escobillón	Escobillón con mopa seca tipo bastidor. Con mango de madera de 1,60mts.
18	Mopa Húmeda	Mopa húmeda de algodón con mando de madera de 1,60mts.
19	Plumero	Plumero con mango largo de madera y plumas naturales

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA será el encargado de la administración del contrato y la fiscalización de los trabajos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAG. Director General Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

De Julio César Mereles Duarte

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI (Formulario Nº 3).-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 del mes de Setiembre del año 2.015.-

SR. JULIO CÉSAR MERELES DUARTE
REPRESENTANTE LEGAL

De Julio César Mereles Duarte

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.